

Pedro Muñoz vecino desta ciudad de Lerica digo que en la parte de punta non-
 campo y termino desta ciudad tengo una heredada panificada de tie-
 ras sacano y entre mis la Bradij euer rientes de ella ay ciertos pedacos
 de tierra baldia losquales son en el batranco de Bernad. Linde de he-
 redad de Rodrigo Muñoz bluso difunto. mi padre por las partes
 y por la una con Joan Gomez que es la caruada del batranco de Bernad.
 otro si tengo otro pedaco de tierra dividido en la mis ma heredada que es
 en la honrada de dita canada el poco que es mio el qual alinda por
 lo alto de la loma con Pedro Gomez y por la honrada con el menor
 hijo de Rodrigo Muñoz mi hermano y por la otra parte haia este
 pedaco con Luis Pea pinan y con haue rda de los herederos de Rodrigo
 Muñoz mi padre y en los dichos pedacos de tierra baldia no ay arboles
 ni pinos que se puedan perjudicar ni a persona alguna
 en ninguna de las maneras u dadas solo ay archaros y romeros
 algunos ni guar das me puedan de nuio por ello. Si se noia pido
 y suplico sean seruidos de mudar licencia para que por los dichos
 baldios y labrados y panificados que en ello se merecen

Pedro Muñoz

La ciudad de Lerica salado diez dias del mes de
 dienero de mill e seis cientos e cinco años e de
 yo el escrivano publico de la ciudad de Lerica
 Juan de la Cruz de la Cruz
 segun ta y para que se entienda en las cosas tocantes
 a los servicios de ella y para que se sepa que yo el
 escrivano publico de la ciudad de Lerica he fecho
 e dado fe de lo que en el presente es contenido
 e de lo que en el presente es contenido e de lo que
 en el presente es contenido e de lo que en el presente

